

DECRETO N°

TEMUCO, 21 NOV. 2025

VISTOS:

4875

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 752 de fecha 14 de octubre del 2025, que aprueba las Bases administrativas y especificaciones para el llamado a Propuesta pública N°252- 2025 Adquisición de juguetes navidad Comunal Temuco 2025.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de habilitar el Centro de Acopio y bodega de forma excepcional y transitoria en las dependencias de la Delegación Municipal de Labranza para desarrollar la actividad "Entrega de juguetes de navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco", debido a la dificultad de entregar directamente a los representantes de las organizaciones de Labranza por temas de distancia, accesibilidad a lugar de acopio.

2.- La necesidad de contar con un espacio físico seguro y amplio para desarrollar la actividad de entrega y retiro de los lotes de juguetes asignados a las organizaciones sociales de Labranza.

DECRETO:

1.- Habilítese como Centro Transitorio de Acopio para los lotes de juguetes en la Oficina N° 3 de la Delegación Municipal de Labranza correspondiente, para la actividad "Entrega de juguetes de Navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco" entre el periodo comprendido entre las fechas del 01 de diciembre hasta el 22 de diciembre del 2025.

2.- La Administración del Recinto Delegación Municipal de Labranza, pondrá a disposición dependencia y personal municipal para el proceso de recepción, acopio, tenencia y despacho de los juguetes a través de la Delegación Municipal de Labranza.

318888

3.- Déjese como responsable del proceso de la recepción, el acopio y el despacho de los juguetes a las organizaciones sociales a Don Christian Mora Viveros, profesional, contratado, Gr 08 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Habilítense los registros, protocolos y documentos que sean necesario para controlar el proceso de recepción, acopio, salida y saldo de los juguetes de navidad en forma actualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Delegación Municipal de Labranza
- Of Partes